

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-LP-003-2021**

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE Y GESTIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el **Anexo 1 – Especificaciones Técnicas**, las cuales se complementan con el **Anexo 2 – Bolsa de Repuestos**, que contiene el listado de bienes que hacen parte de los subsistemas de video vigilancia, el **Anexo 3 – Especificaciones mesa de servicio**, en el que se definen los reportes y documentación que se debe entregar al igual que el manejo de tickets, **Anexo 4 – Especificaciones Laboratorio**. Equipos, personal y actividades mínimas para reparación de componentes del sistema de Video-vigilancia, **Anexo 6 – acuerdos de niveles de servicio** para las operaciones objeto del contrato y **Anexo 7 – inventario equipos en garantía** en el que se definen los equipos que aun cuentan con garantía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicione, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los **PROPONENTES** que participen en el presente procedimiento de selección. El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	VALOR EN LETRAS DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS
	CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$ 14.823.000.000

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el presente proceso que tiene por objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE Y GESTIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS**", se encuentra enmarcado en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD / GASTO RECURRENTE	PROYECTO / INVERSIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN		DESEARROLLO / PRODUCTO
		COD	DESCRIPCIÓN	
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN BOGOTÁ	7797	04	04 Implementar un plan de fortalecimiento del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4)	Diseño e implementación al 100% un (1) plan de fortalecimiento al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4), enfocado a la interconectividad de las cámaras de seguridad de la ciudad y el transporte público (Transmilenio) junto con el fortalecimiento de bases de datos con antecedentes criminales de delinuentes

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$14.823.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluido IVA. Es decir, el contrato se adjudicará y suscribirá por el valor total del presupuesto y se ejecutará a monto agotable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la entidad.

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial de cada uno de los componentes del sistema de video vigilancia que conforman el presupuesto anteriormente descrito, sin que esto signifique un valor tope por componente:

COMPONENTES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - VALOR	
DIAGNOSTICO, GESTION Y SOPORTE	\$ 1.037.408.765
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	\$ 4.057.796.117
BOLSA DE REPUESTOS	\$ 7.361.097.639
VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 12.456.302.521
IVA	\$ 2.366.697.479
TOTAL	\$ 14.823.000.000

6. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y revisados los cuatro (4) parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, así como el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se encuentran los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio se evidencia lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	N/A	N/A	NO
	México	SI			
	Perú	SI			
Canadá	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ

Chile	SI	SI	SI	NO	SI
Corea	NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
México	SI	N/A	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI		
	Honduras	SI	N/A		
Unión Europea	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>

Así mismo, la Decisión 439 – Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios de la Comunidad Andina, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

En aplicación a los criterios determinados en Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual a la letra refiere: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

(...)

Así las cosas, a la fecha el umbral mipyme certificado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT corresponde al valor de \$457.297.264 el mismo umbral tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En consideración a que el presupuesto oficial de la presente contratación supera el umbral Mipymes el proceso NO se limitara a **Mipymes**.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

9. CONSULTA

Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA: Será exclusivamente responsable el interesado en consultar y verificar que la información que adquiere a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto, la cual es publicada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

10. REQUISITOS HABILITANTES

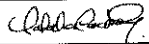

1. Requisitos Jurídicos Habilitantes.
2. Requisitos Financieros Habilitantes.
3. Requisitos Técnicos Habilitantes.

11. FACTORES PONDERABLES O DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS	PUNTA MÁXIMO
Ponderación de Calidad	43.97
Ponderación Económica	45
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	10
Incentivo Decreto 392 de 2018	1
Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015- Art. 3 Decreto 1860 del 2021	0.03
Total Puntos	100

Para quienes estén interesados en participar en el proceso de contratación deben cumplir con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, contenidos en el Pliego de Condiciones.

NOTA: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ) SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Castro Gonzalez – Abogada – Abogada Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó:	Sandra Milena Santafé Patiño – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Fabian Camilo Acosta Puentes – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	